

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de septiembre de 2019 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de Comisiones de Diputación Provincial

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora de Diputación de Córdoba

VOCALES

D./Dña. Rosa Sánchez Espejo, TAG adscrita a Sección Patrimonio

D./Dña. JESUS COBOS CLIMENT, Secretario de Diputación de Córdoba

D./Dña. Adelaida Ramos Gallego, Adjunta Jefe de Servicio de Intervención

D./Dña. Rafael Rodríguez Aparicio, Gerente del PPTC

Orden del día

1.- Subsanación: 2019/186 - Servicio de mantenimiento de limpieza en las oficinas del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba en los años 2019/2020 más una posible prórroga para los años 2021/2022

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/186 - Servicio de mantenimiento de limpieza en las oficinas del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba en los años 2019/2020 más una posible prórroga para los años 2021/2022

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/186 - Servicio de mantenimiento de limpieza en las oficinas del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba en los años 2019/2020 más una posible prórroga para los años 2021/2022

Se Expone

1.- Subsanación: 2019/186 - Servicio de mantenimiento de limpieza en las oficinas del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba en los años 2019/2020 más una posible prórroga para los años 2021/2022

Tras la revisión de la documentación aportada por los dos licitadores requeridos para subsanar en la sesión anterior, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores, que han presentado la documentación requerida de conformidad:

CIF: B14234033 Servicios de Limpieza Mapela S.L.U.

CIF: b14610018 sojo leon sl

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/186 - Servicio de mantenimiento de limpieza en las oficinas del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba en los años 2019/2020 más una posible prórroga para los años 2021/2022

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas, con las siguientes circunstancias particulares:

- CIF: B56066319 Bloggers multiservicios sl. Documentación completa y correcta.

- CIF: B10219913 FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L. Documentación completa y correcta.

- CIF: B56064819 SAV Servicios Generales y Protección S.L. El licitador no ha presentado la documentación técnica de los productos de limpieza que permita identificar si dichos productos tienen la etiqueta eco-label. Al ser condición esencial del contrato el uso de, al menos, un 50% de este tipo de productos, no se puede admitir esta oferta, por lo que se declara NO EVALUABLE. Por otro lado, el licitador no ha usado el modelo que se recogía en el Anexo de los pliegos de la oferta. En ese modelo se indicaba claramente que la oferta económica debe ser presentada en euros/mes, sin embargo el licitador ha presentado una oferta por un importe de 10.939,50 euros, lo cual no permite a la Mesa interpretar si dicha oferta es mensual (lo que sería disparatado), anual, para dos años que es la duración inicial del contrato, o por los cuatro años que suponen el valor estimado global del contrato.

- CIF: B14929434 MUSER PRODE, S.L. La oferta económica de este licitador es por un precio mensual de 249,92 euros/mes, por un total de 36 horas de trabajo. Esto implica un coste de 6,94 euros por hora de trabajo. La Mesa de Contratación constata que, según el convenio laboral del sector en vigor, teniendo en cuenta las condiciones laborales mínimas exigibles, el precio de la hora de mano de obra de limpiador no puede estar por debajo de 9,73 euros/hora. Por lo tanto, la Mesa decide que debe considerar

Código seguro de verificación (CSV):

5EF1 14E1 1F32 9878 C2E0



5EF114E11F329878C2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Jefe Sección Apoyo Gestión LUQUE ROLDAN JOSE MARIA el 8/11/2019

como ANORMALMENTE BAJA la oferta del licitador. A estos efectos, se determina concederle un plazo de 5 días laborables para que el licitador pueda presentar una aclaración de por qué puede ofertar ese precio/hora, según indica el art. 149 de la LCSP.

- CIF: B14234033 SERVICIOS DE LIMPIEZA MAPELA,S.L.U. El licitador no ha presentado la documentación técnica de los productos de limpieza que permita identificar si dichos productos tienen la etiqueta eco-label. Al ser condición esencial del contrato el uso de, al menos, un 50% de este tipo de productos, no se puede admitir esta oferta, por lo que se declara NO EVALUABLE. Por otro lado, el propio licitador ha declarado en su oferta presentada en la Plataforma de Contratación que va a usar un 0% de productos ecológicos, lo que redundará en la decisión tomada por la Mesa de Contratación.

- CIF: b14610018 sojo leon sl. El licitador no ha presentado la documentación técnica de los productos de limpieza que permita identificar si dichos productos tienen la etiqueta eco-label. Al ser condición esencial del contrato el uso de, al menos, un 50% de este tipo de productos, no se puede admitir esta oferta, por lo que se declara NO EVALUABLE. Además de este motivo, el licitador no indica un número de horas de trabajo a utilizar en el servicio, limitándose a señalar que se compromete al tiempo de limpieza estipulado en la cláusula 8.2 del PPT, sin embargo, en el pliego no se indica en ningún lado un número de horas a realizar, sino que se invita al licitador a que presente él esa cifra, por lo que ese criterio tampoco sería evaluable.

- CIF: B Serlinco S.L. El licitador no ha usado el modelo que se recogía en el Anexo de los pliegos de la oferta. En ese modelo se indicaba claramente que la oferta económica debe ser presentada en euros/mes, sin embargo el licitador ha presentado una oferta por un importe mensual de 11.510,34 euros, lo cual no permite a la Mesa interpretar si dicha oferta es mensual (lo que sería disparatado), anual, para dos años que es la duración inicial del contrato, o por los cuatro años que suponen el valor estimado global del contrato. Por lo tanto, debemos considerar como NO EVALUABLE la oferta de este licitador.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/186 - Servicio de mantenimiento de limpieza en las oficinas del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba en los años 2019/2020 más una posible prórroga para los años 2021/2022

Este acto no llega a celebrarse, debido al período de aclaración concedido al licitador Muser Prode S.L. de cinco días laborales por la consideración de su oferta como anormalmente baja.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña.
SECRETARIO/A

D./Dña. Carmen Ruiz Aguayo
PRESIDENTE/A

Código seguro de verificación (CSV):

5EF1 14E1 1F32 9878 C2E0



5EF114E11F329878C2E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Jefe Sección Apoyo Gestión LUQUE ROLDAN JOSE MARIA el 8/11/2019